MEMORANDO

OPS - 202301200083443

Bogotá 11/10/2023

PARA: **ANDREA LILIANA ALDANA**
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

DE: **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**

ASUNTO: Solicitud dar inicio al proceso contractual para contratar la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL, ACOMPAÑAMIENTO TÈCNICO, ASESORÍA, Y REPORTES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO AUDIENCIA PUBLICA SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN 2022 DEL FPS DE FNC".*

Cordial Saludo Doctora Andrea,

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL, ACOMPAÑAMIENTO TÈCNICO, ASESORÍA, Y REPORTES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN 2022 DEL FPS DE FNC.

Cordial Saludo:

A través del Decreto 1591 de 1989 se ordenó la creación del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social; y de la misma manera en el Decreto en mención, se determina que este establecimiento público organizará y administrará las prestaciones asistenciales a que tengan derecho los empleados y los pensionados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Liquidada, y efectuará el reconocimiento y pago de las demás prestaciones sociales de los empleados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Así mismo, se encuentra asignada al Fondo la prestación de los servicios de salud de los pensionados de la extinta empresa Puertos de Colombia, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1689 de 1997.

Así mismo, se le asigna al Fondo la prestación de los servicios de salud de los pensionados de la extinta empresa Puertos de Colombia y el Decreto 0553 de 2015 le asigna las competencias administrativas para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.

Por otra parte, El DAFP impulsó la democratización de la administración pública a través de las políticas de desarrollo administrativo, establecidas en el Decreto 3622 de 2005, formalizando con ello los lineamientos de política gubernamental para que las entidades nacionales rindan cuentas a la ciudadanía mediante audiencias públicas y construyendo una alianza interinstitucional para promover la formación ciudadana para el ejercicio del control social.

Los Artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 establecen la rendición de cuentas como una de las acciones necesarias para Involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Teniendo en cuenta las diferentes herramientas con las que cuentan las entidades estatales, a partir de abril de 2010, la rendición de cuentas tanto del Gobierno Nacional como de las Administraciones territoriales tiene carácter de política pública. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, aprobó el 12 de abril el CONPES 3654 de 2010 denominado "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

La redición de cuentas del Fondo ha sido estructurada con los componentes, de Información, que se refiere a la difusión y disponibilidad de los datos, resultados y explicación de la gestión misional asignada a la Entidad; de Diálogo que concierne a la exposición de soportes; criterios, indicadores, fundamento de la toma de decisiones; en los diferentes escenarios de encuentro con los grupos de interés, y de Responsabilidad que conlleva a la adopción y presentación de los mecanismos de mejora de la gestión.

Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión y los resultados de esta, de las diferentes entidades y temas sobre los cuales está interesada. Puede ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social que busca Impulsar el Buen Gobierno por medio de las TI.-Mejorar el Servicio al Ciudadano por medio de las TI, así como empoderar al Ciudadano para participar y colaborar con el Estado.

En consecuencia la entidad debe dar a conocer los resultados de la gestión del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia durante la gestión de la vigencia 2022, a sus usuarios y demás grupos de interés; así como recibir aportes para proyectar su planeación y gestión-; de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, el documento CONPES 3654 de 2010 y demás normativa concordante; a través de un espacio de interlocución virtual (live streaming), que permita fomentar la participación ciudadana de los usuarios, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de valor e involucrar en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Para darle cumplimiento a las normas previamente señaladas para la vigencia 2023, la entidad programó en el Plan de Acción "ORGANIZAR Y REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA" y la estrategia de "Mejorar la participación de los usuarios y de más grupos de valor en los eventos de rendición de cuenta a través de los medios de comunicación tanto virtuales como presenciales que tiene dispuestos para tal fin la entidad".

En cumplimiento a la Circular 008 de 2018, se reportó en la plataforma de dicha entidad que el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 se realizaría el próximo 24 de noviembre de 2023 de forma híbrida, garantizando mayor cobertura a nivel nacional y teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y demás grupos de interés dadas a conocer a través del proceso de caracterización de usuarios realizada durante las vigencias 2021-2022 (política de rendición de cuentas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Decreto 1499 de 2017); la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 del FPS-FNC, se desarrollará de forma presencial y virtual a través de las redes sociales de la entidad wwww.fps.gov.co y Facebook live y /o Youtube.

Por lo anteriormente descrito, de conformidad con la competencia y responsabilidades de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, se hace necesario contratar los servicios para la transmisión digital de la Rendición de Cuentas del año 2022 del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia y fue aprobada por el Comité de Contratación de la Entidad.

Por tanto, comedidamente solicitamos desplegar las acciones a que haya lugar para dar inicio al proceso de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL, ACOMPAÑAMIENTO TÈCNICO, ASESORÍA, Y REPORTES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN 2022 DEL FPS DE FNC.

Con base en el estudio de mercado, el presupuesto estimado es **de DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($18.747.067) MCTE.MCTE, INCLUIDO IVA**

Se anexan los siguientes documentos:

1. Memorando Solicitud Autorización.
2. CDP. 50523 del 11 de octubre de 2023
3. Estudios Previos.
4. Certificado de existencia en Plan de Adquisiciones
5. Análisis del Sector.

Atentamente,

MARIA YANETH FARFAN CASALLAS

Firmado digitalmente por MARIA YANETH FARFAN CASALLAS

MARIA YANETH FARFAN CASALLAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Proyecto: Vilma Ruiz- Contratista apoyo OPS

Revisó: María Yaneth Farfán Casallas – Jefe Oficina de Planeación y Sistemas